Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES GENERALES- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, garantizo el cumplimiento de:

- Los Servicios y repuestos objetos del presente plan deben cumplen con las especificaciones técnicas de calidad.
- Los repuestos o labores de mano de obra que no estén contempladas en el cuadro de repuestos y servicios y se requiera realizar durante la ejecución del contrato para los vehículos multimarcas de las Unidades Centralizadas por la CENAC INTELIGENCIA serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual en caso de resultar adjudicatario y como contratista entregaré la cotización de los repuestos y/o servicios que no están en la ficha técnica, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin. El valor de los bienes y/o servicios, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el contratista y dos (2) cotizaciones las cuales serán solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma:

 1. Cuando el valor cotizado por el contratista sea el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 15% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones. Para este caso, se tomará como precio del elemento y/o del servicio, el precio promedio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la aportada por el contratista.
 2. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento y/o del servicio el precio promedio de las tres (3) cotizaciones.
 3. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento y/o servicio, el precio cotizado por el contratista. Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

- Programaré de manera oportuna e inmediata los trabajos solicitados una vez sea recibido el vehículo en el taller, sin superar 3 días hábiles desde la recepción.

- Como contratista durante la ejecución del contrato daré cumplimiento con todas las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
- En caso de afectarse la normal ejecución del contrato en los talleres ofrecidos a causa por la ocurrencia de un hecho producto de un caso fortuito o fuerza mayor, como oferente garantizo que contaré con un taller de respaldo para no afectar la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Suministraré e instalaré repuestos genuinos, nuevos y excepcionalmente homologados (previa autorización del jefe de transportes de la Unidad tiene a cargo el vehículo). No se suministrarán repuestos usados ni remanufacturados.
- Marcaré con el número de la placa del vehículo, nombre del taller y fecha de instalación, las baterías y repuestos que se puedan marcar de forma imborrable, a fin de autenticar su garantía.
- Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.
- El costo de la tecnicomecanica será igual en todo el territorio nacional

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

COMERCIALIZADORA NELMAR
Repuestos Automotores

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

INGRESO A TALLER- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que a cada vehículo se le realizará al momento de su llegada un acta de ingreso a taller; donde se identificará claramente el estado actual del vehículo incluida latonería y pintura, estado mecánico y el inventario del vehículo; Firmado por el jefe de taller, se abrirá una hoja de trabajo por parte del taller; la cual estará firmada por el conductor o responsable del vehículo, el jefe de taller deberá registrar los datos de marca, modelo y placa, hora de entrada, inventario e inspección del estado del vehículo, kilometraje, problema o daño reportado por el conductor, se le entregará copia al conductor. En caso de no realizarse inventario e inspección al vehículo, cualquier daño, rayón, abolladura, deterioro de partes o piezas, serán responsabilidad del taller.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que se entiende por servicios mal ejecutados o mal diagnóstico aquellos en los que se genera un mal funcionamiento del vehículo a causa del mantenimiento realizado, también aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

- Como contratista asumiré los costos derivados de la deficiente prestación del servicio sin costo adicional para la Entidad.
- Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos por parte del personal de servicio operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a mi cargo, serán asumidos por el contratista.
- Los trabajos serán realizados dentro de las instalaciones de los talleres ofrecidos.

NOTA: Como oferente garantizo el cumplimiento de las condiciones antes descritas en los centros de servicios ofrecidos para territorio nacional, conforme las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REVISIONES TECNICO MECANICAS- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que me encuentro en condiciones de prestar el servicio de revisiones técnico- mecánicas, en sitios debidamente autorizados para tal fin.

Asi mismo garantizo que cuenta con un CDA subcontratado, para realizar el servicio con Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de ambiente y en desarrollo sostenible para la realización de las revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases contaminantes.

- Las revisiones técnico-mecánicas serám realizadas en sitios especializados para esta actividad donde se expide su respectivo certificado verificable en el RUNT de cada vehículo entregado para este servicio.
- El supervisor del contrato realizará los requerimientos de fecha y ciudad para la revisión técnica mecánica con 5 días hábiles de anterioridad, para lo cual como contratista tendrá un tiempo de máximo 3 días calendario para informar el lugar y la hora para llevar el vehículo.

NOTA: Como oferente garantizo el cumplimiento de las condiciones antes descritas en los centros de servicios ofrecidos para territorio nacional, conforme las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

VALORACIÓN E INFORME DE DIAGNÓSTICO- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que como taller presentaré en un término no mayor a dos (2) días hábiles; un informe técnico en el que se especifican los daños a reparar, soluciones técnicas, costos de los trabajos a realizar y consecuencias de la no reparación inmediata. Este informe será enviado por mi taller al supervisor del contrato cuando solicite el mantenimiento o reparación del vehículo, para la elaboración de la respectiva Orden de Trabajo.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

ORDEN DE TRABAJO- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que con base en el informe de diagnóstico y avalado por el supervisor del contrato, mi taller únicamente realizará y facturará los trabajos autorizados por el jefe de transportes de la unidad a la cual pertenece el vehículo o del supervisor del contrato..

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

ENTREGA A SATISFACCIÓN- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que mi taller dispone de un formato de entrega a satisfacción que deberá ser firmado por el jefe de taller. En el formato de entrega a satisfacción se detalla la fecha de inicio de los trabajos, fecha de entrega, kilometraje, descripción de los trabajos realizados, prueba de ruta obligatoria, relación de piezas y repuestos remplazados.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

ENTREGA DE REPUESTOS - GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que en todos los casos se entregaran por el taller las piezas y repuestos cambiados, empacados en una bolsa plástica en la que se identifique a qué vehículo pertenecen y la fecha de entrega del automotor con la respectiva acta de entrega.

Nota: se entregaran los repuestos cambiados con el fin de continuar con la baja de repuestos usados de acuerdo a la directiva 00162 Operaciones Logísticas del 2019.

REMISIONES. Como contratista garantizo que generaré de forma diaria las remisiones resultantes de los mantenimientos autorizados con valores del servicio de mantenimiento y reparación a todo costo que estén incluidos dentro del contrato de los trabajos realizados, los cuales se harán llegar al supervisor del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico las condiciones de las instalaciones en las que se prestaran los servicios las cuales se relacionan a continuación:

CONDICIONES DE SEGURIDAD: Certifico que en caso de resultar adjudicatario, velaré por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, para efectos de la prestación del servicio o suministro de repuestos, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por parte del Ministerio de Defensa Nacional – inteligencia y contrainteligencia una vez realizado el respectivo mantenimiento y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos. En consecuencia, como oferente certifico que todas las instalaciones cuentan con circuito cerrado de televisión y con condiciones de seguridad para proteger los bienes entregados para los mantenimientos.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA: certifico que cuento con un área disponible para la prestación del servicio la cual es de 1.600 metros cuadrados para la ciudad de Bogotá y 700 metros cuadrados para las las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato, las cuales se encuentran debidamente pintadas y demarcadas con pintura para alto tráfico o epóxica, cuenta con piso duro, con zonas de trabajo totalmente techadas que no expongan la seguridad y condiciones de los vehículos. Adicionalmente, garanitizo que dispongo de zonas adecuadas para la correcta ejecución del contrato, en donde se encuentran debidamente demarcadas cada una de las zonas o áreas del taller como: áreas de trabajo de mantenimientos de vehículos, áreas de reciclaje, áreas de almacenamiento de herramientas, áreas de oficina, rutas de evacuación en caso de emergencias, puestos de trabajo, áreas disponibles para las operaciones de Mecánica de Patio, Latonería y Pintura y demás necesarias para su buen funcionamiento..

NOTA: Como oferente garantizo el cumplimiento de las condiciones antes descritas en los centros de servicios ofrecidos para territorio nacional, conforme las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES MINIMAS TALLERES OFRECIDOS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ - GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que dispongo de los equipos especiales para la marca respectiva y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller, y para atender de manera simultánea, al menos cinco (05) vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional-inteligencia en las ciudades principales descritas anteriormente. La capacidad mínima requerida para recepcionar, almacenar y realizar los servicios a los vehículos mencionados, son zonas que cumplan como mínimo con las condiciones descritas en el proceso como son: pisos adecuados, zonas techadas, zonas que cuenten con la seguridad correspondiente y demás que apliquen por ley.

- Anexo junto con la oferta fotografías a color (legibles), donde se logra evidenciar las condiciones actuales del taller ofrecido.
- Así mismo relaciono los siguientes datos:

 COMERCIALIZADORA NELMAR – BOGOTA
 Calle 27 No. 19-78 – Av Calle 28 No. 19-95 y Calle 17ª No. 16b-19
 Teléfono: 288 19 77
 Correo electrónico: comercializadora-nelmar@hotmail.com
 Persona de contacto: LADY GABRIELA MARTIN BUSTAMANTE
 Celular: 310 799 1376

Nota: Para el cumplimiento de este aspecto, garantizo que cumplo a cabalidad ofreciendo 3 talleres o sedes, los cuales no tienen un distancia superior a un (1) km

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES MINIMAS TALLERES OFRECIDOS PARA LAS DEMAS CIUDADES - GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que dispongo de los equipos especiales para la marca respectiva y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller, y para atender de manera simultánea, al menos cinco (05) vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional-inteligencia en las ciudades principales descritas anteriormente. La capacidad mínima requerida para recepcionar, almacenar y realizar los servicios a los vehículos mencionados, con zonas que cumplan como mínimo con las condiciones descritas en el proceso como son: pisos adecuados, zonas techadas, zonas que cuenten con la seguridad correspondiente y demás que apliquen por ley.

- Aporto junto con la oferta fotografías a color (legibles), donde se logre evidenciar las condiciones actuales de los talleres ofrecidos para cada una de las ciudades descritas anteriormente.
- Informar los siguientes datos de los talleres ofrecidos en las ciudades que se relacionan a continuación.

CALI

AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS
Tel: 311 6241 – 444 58 101
Dirección: Carrera 1ª No. 30-127
Contacto: FERNELLY DOSMAN BERMUDEZ

SANTA MARTA

TECNICENTRO SANTA MARTA LTDA
Tel: 435 00 55
Dirección: Calle 22 No. 12-63
Contacto: NUBIA CECILIA RUIZ PUENTES

BUCARAMANGA

TALLER AUTO SERVICIO MRG
Tel: 6711066
Dirección: Calle 22 No. 12-63
Contacto: NUBIA CECILIA RUIZ PUENTES

VILLAVICENCIO

SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS
Tel: 6814970 / 3138605352 / 3203391169
Dirección: Calle 72 No. 25-91 BARRIO PORVENIR
Contacto: HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO

BARRANQUILLA

MURCENTER LTDA
Tel: 300 860 71 37
Dirección: calle 45 No. 32-74
Contacto: JAVIER GARRIDO

VALLEDUPAR

COMERCIALIZADORA NELMAR IBAGUÉ
Tel: 320 468 92 71
Dirección: Calle 30 No. 18d -69
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

PASTO

BRAVO MENESES Y ASOCIADOS S.A.S
Tel: 3162780363
Dirección: Carrera 14 No. 17-02- PARQUEADER ÉXITO AV PANAMERICANA
Contacto: PAOLA ANDREA MUÑOZ GUERRERO

MOCOA

ALMACEN EL MUELLE
Tel: 310-7671058
Dirección: AV COLOMBIA CARRERA 9 No. 20-107
Contacto: JESUS PALACIOS REALPE

FLORENCIA

COMERCIALIZADORA NELMAR IBAGUÉ
Tel: 320 468 92 71
Dirección: CR 18 No. 13-20 BRR LA VEGA
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

IBAGUE

COMERCIALIZADORA NELMAR IBAGUÉ
Tel: 320 468 92 71
Dirección: Calle 24 No. 1-130 Sur
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

MEDELLIN

CASA MECANICA S.A.S
Tel: 4482824
Dirección: Carrera 45 No. 31-49.
Contacto: MAURICIO SALDARRIAGA OSPINA

YOPAL

COMERCIALIZADORA NELMAR YOPAL
Tel: 320 468 92 71
Dirección: CALLE 23 No. 7 – 23
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

ARMENIA

BRAVO MENESES Y ASOCIADOS S.A.S
Tel: 3162780363
Dirección: Carrera 15 Calle 26 Esquina – Carrera 19 No. 2-24
Contacto: PAOLA ANDREA MUÑOZ GUERRERO

POPAYAN

BRAVO MENESES Y ASOCIADOS S.A.S
Tel: 3162780363
Dirección: Carrera 9 No. 6N -03
Contacto: PAOLA ANDREA MUÑOZ GUERRERO

ARAUCA

AUTO LLANOS ARAUCA S.A.S
Tel: 300-5468478
Dirección: Calle 22 No. 6-27.
Contacto: PATRICIA RUBILOBA TORRES

NEIVA

SERVITECA SERVISUR NEIVA
Tel: 3112573079
Dirección: CALLE 2 SUR NO. 7-219 Y 261 BODEGA 3 Y BODEGA 5 – ZONA INDUSTRIAL
Contacto: PATRICIA RUBILOBA TORRES

APARTADO

EL OLIMPO TALLER AUTOMOTRO
Dirección: Carrera 102 No. 92-04
Nombre de contacto: YEISON LOPEZ SANTIAGO
Teléfono: 304632 59 83

BARRANCABERMEJA

ALMACEN Y TALLER FERNANDO
Dirección: Carrera 31 No. 62-11 Floresta Baja
Nombre de contacto: HERNAN SANDOVAL RODRIGUEZ
Teléfono: 314 335 3213

PEREIRA

CARVICARS
Dirección: Carrera 9 No.6-58
Nombre de contacto: DIEGO FENANDO CARVAJAL
Teléfono: 312 225 8946

MONTERIA

SERVICIO – CARROS MONTERIA SAS
Dirección: Calle 45 No. 3-38N
Nombre de contacto: JULIO MENDEZ PEREZ
Teléfono: 310 538 44 68

MANIZALES

FOREWAGEN MULTIMARCAS

Dirección: Calle 10ª No. 25-60
Nombre de contacto: AMANDA OSORIO
Teléfono: 310 538 44 68

LETICIA

SERVIAUTOS LA TERCERA
Dirección: Carrera 6 No. 14c-32
Nombre de contacto: EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
Teléfono: 311 589 92 22

DUITAMA

TECNICA MECANICA AUTOMOTRIZ
Tel: 320 646 59 58
Dirección: Carrera 80 No. 83-90
Contacto: CARLOS PIEDRAHITA

CUCUTA

COMERCIALIZADORA NELMAR CUCUTA
Tel: 320 468 92 71
Dirección: ANILLO VIAL ORIENTAL VIA UREÑA TO 41 SEC PRADOS DEL ESTE
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

CAREPA

GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMACSAS – MI ZONA DE ITS SERVITECA
Tel: 320 646 59 58
Dirección: Carrera 80 No. 83-90
Contacto: CARLOS PIEDRAHITA

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CABINA DE PINTURA BOGOTÁ- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento con un laboratorio de pintura dentro de sus instalaciones para realizar el proceso de pintado desde la fabricación del color hasta el proceso de brillado y terminación.

- los procesos de pintura vehicular, se ajustarán a un protocolo de trabajo y cuentan con el respaldo de fabricantes de insumos reconocidos, para garantizar la calidad y la durabilidad de la aplicación.

NOTA: Dicho requerimiento se acredita de manera propia cuya área cuenta con los requisito mencionados anteiormente.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS - GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, garantizo que estoy en la capacidad de contar con un taller principal en las ciudades requeridas, así como cumplir con las herramientas relacionadas para el servicio de mantenimiento.

- Certifico que en caso de resultar adjudicatario como contratista cuento como mínimo con un taller principal en cada ciudad requerida, el cual está equipado con las herramientas e instrumentos que se requieran para la prestación de un óptimo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el cual se garantice la integridad de los automotores, cada una de sus piezas y los resultados de cada servicio.

HERRAMIENTAS CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL GRUPO CARROS

- Un (1) Scanner Computarizado (aplicable a Vehículos DIESEL de diferentes marcas relacionados en el presente contrato).
- Un (1) Scanner Computarizado (aplicable a Vehículos A GASOLINA de diferentes marcas relacionados en el presente contrato).
- Un (1) Alineador de Luces (luxómetro)
- Dos (02) Gatos Hidráulicos mínimo para levantar tres toneladas.
- Un (1) Monta llantas
- Un (1) compresor mínimo de 500 libras
- Una (1) valvulinera neumática
- Una (1) engrasadora neumática
- Un (1) Probador de Baterías y Arrancador
- Un (1) Rectificador de Rines
- Un (1) Contenedor para manejo de Aceites Usados
- Dos (2) Elevadores hidráulicos de mínimo 4 toneladas
- Un (1) equipo de alineación y balanceo

- (1) Rectificador de discos de freno.
- Un (1) Probador de baterías Digital.
- Un (1) Analizador de líquido frenos digital

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CALI - SANTA MARTA - BUCARAMANGA - VILLAVICENCIO - BARRANQUILLA - VALLEDUPAR - PASTO - MOCOA - FLORENCIA - IBAGUE - MEDELLIN - YOPAL - ARMENIA - POPAYAN - ARAUCA - NEIVA - APARTADO - BARRANCABERMEJA - PEREIRA - MONTERIA - MANIZALES LETICIA - CUCUTA - - CAREPA. - GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento con las herramientas requeridas por la entidad en las otras ciudades las cuales se relacionan a continuación;

- Un (1) Scanner Computarizado (aplicable a Vehículos A GASOLINA de diferentes marcas relacionados en el presente contrato).
- Un (1) Alineador de Luces (luxómetro)
- Un (01) Gato Hidráulicos mínimo para levantar tres toneladas.
- Un (1) Monta llantas
- Un (1) compresor mínimo de 200 libras
- Un (1) Probador de Baterías y Arrancador
- Un (1) Contenedor para manejo de Aceites Usados
- Un (1) Elevador hidráulico de mínimo 4 toneladas
- Un (1) equipo de alineación y balanceo

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

PERSONAL MINIMO REQUERIDO - BOGOTÁ - GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que estoy en la capacidad de contar en los talleres de la ciudad de Bogotá, con el personal relacionado a continuación; comprobando además mediante certificados de experiencia y diplomas de estudio los perfiles requeridos

Gerente de servicio integral (repuestos y/o mantenimiento)- Profesional o Tecnólogo en Administración de Empresas o ciencias Administrativas, económicas o contables, con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.

- ELIANA LISSETTE RODRIGUEZ

(2) Ingenieros Mecánicos - Profesional en Mecanica Automotriz con una experiencia mínimo un año (1) en actividades relacionadas con el cargo.

- FERLEY IGNACIO MOYA
- ALVARO GARZONCHIRIVI

* (1) Jefe de taller - Profesional o Tecnólogo o Técnico en Mecanica Automotriz con una experiencia mínima de DOS (2) años en actividades relacionadas con el cargo.

- VICTOR MANUEL DIMATE

* (1) Alineación y balanceo – Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con Alineación y balanceo de automotores.

- HUGO MOLINA

* (3) Ayudantes mecánicos con nivel de escolaridad mínimo bachilleres, con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo en mantenimiento preventivo y correctivo de motores a gasolina y DIESEL.

- WALTER CORDOBA
- JUAN CAMILO MARTIN BUSTAMANTE
- NICOLAS LUNA

* (5) Tecnólogo o Técnico en Mecánica Automotriz con una experiencia mínima de UN (1) año en mantenimiento preventivo y correctivo de motores a gasolina y DIESEL.

- LEONARDO MEJIA
- EDELVI GALINDO
- EDDIE LUNA
- ANTONIO MOLINA
- JOSE POTOSI

* (2) Profesional o Técnico o tecnólogo electricista o afines con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.

- CARLOS CARVAJAL
- ANGELA QUINTERO

* (2) Profesional o Técnico o tecnólogo en Latonería y Pintura o afines con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.

- JORGE ELIECER PEÑA
- PEDRO NEL HOLGUIN

* (2) Ayudantes mecánicos con nivel de escolaridad mínimo bachilleres, con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo en mantenimiento preventivo y correctivo en electricidad de motores a gasolina y DIESEL.

- DAVID MARTIN BUSTAMANTE
- FELIPE GARZON BUSTAMANTE

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

RECURSO HUMANO MÍNIMO PARA EL GRUPO CARRO OTRAS CIUDADES- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que garantizaré el personal en la ciudad de SANTA MARTA, BUCARAMANGA, CALI VILLAVICENCIO, CUCUTA, MEDELLIN YOPAL, IBAGUE FLORENCIA, BARRANQUILLA, VALLEDUPAR, ARAUCA, PASTO, TUNJA Y POPAYAN, el personal que garantizo se relaciona a continuación;

Así mismo certifico bajo gravedad de juramento, donde garantizo que estoy en la capacidad de contar en los talleres de las ciudades mencionadas, con el personal relacionado.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Jefe de taller - Profesional o Tecnólogo o Técnico en Mecánica afines al objeto del presente proceso con una experiencia mínima de DOS (2) años en actividades relacionadas con el cargo.
1	Alineación y balanceo – Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con Alineación y balanceo de automotores.
2	Tecnólogos o Técnicos en Mecánica Automotriz con una experiencia mínima de UN (1) año en mantenimiento preventivo y correctivo de motores a gasolina y DIESEL.
1	Profesional o Técnico o tecnólogo electricista o afines con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.
2	Ayudantes mecánicos con nivel de escolaridad mínimo bachilleres, con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo en mantenimiento preventivo y correctivo de motores a gasolina y DIESEL.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento directamente con el permiso emitido por la autoridad competente deberá presentar copia del registro como acopiador primario de aceites usados (así mismo certifico que de resultar adjudicatario me comprometo a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

- Certifico que cuento con un convenio con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA PARA LAS OTRAS CIUDADES- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con un convenio con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ- GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento directamente con el permiso emitido por la autoridad competente deberá presentar copia del registro de generadores de residuos o desechos peligrosos vigente al momento de presentación de la oferta expedida por la secretaria distrital de ambiente o autoridad competente(así mismo certifico que de resultar adjudicatario me comprometo a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

- Certifico que cuento con un convenio con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIOS EN OTRAS CIUDADES - GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con un convenio o contrato vigente con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PANDEMIA COVID- 19-

GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, se indica que durante el periodo que perdure la emergencia, como contratista garantizo que adoptará los protocolos necesarios para el desarrollo y entrega de los servicios contratados a las unidades centralizadas de la central administrativa y contable especializadas, suministrando al personal designado por el contratista todos los elementos de bioseguridad, como guantes, tapabocas, alcohol, gel antibacterial y demás elementos necesarios para garantizar las condiciones de higiene y salubridad.

Se aclara que la seguridad y protocolos de bioseguridad del personal asignado para prestar el servicio es responsabilidad exclusiva del contratista, toda vez que es suministrado por este.

CONDICIONES ADICIONALES:

como proponente al presentar oferta adquiero los siguientes compromisos en caso de resultar adjudicatario:

En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, como oferente manifiesto que presento mi oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos:

Ejecución del contrato en las condiciones pactadas en este, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las condiciones exigidas en el contrato, en atención a la apremiante necesidad que nos convoca y que bajo las condiciones de PANDEMIA COVID 19 hace aún más urgente que los bienes y/o servicios del Ejército Nacional estén disponibles para brindar el apoyo en cualquier misión en que sean requeridos.

Como futuro contratista me comprometo a no alegar razones derivadas de la PANDEMIA COVID 19 para la no entrega de los servicios, esto debe garantizar por todos los medios que le sean posibles la ejecución contractual en las condiciones actuales del mundo que son conocidas por las partes previamente.

Como contratista conozco, acepto y me comprometo a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de la pandemia COVID 19. Esto es, bajo mi responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así me comprometo a garantizar la ejecución.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES GENERALES- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, garantizo el cumplimiento de:

- Los Servicios y repuestos objetos del presente plan deben cumplen con las especificaciones técnicas de calidad.
- Los repuestos o labores de mano de obra que no estén contempladas en el cuadro de repuestos y servicios y se requiera realizar durante la ejecución del contrato para los vehículos multimarcas de las Unidades Centralizadas por la CENAC INTELIGENCIA serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual en caso de resultar adjudicatario y como contratista entregaré la cotización de los repuestos y/o servicios que no están en la ficha técnica, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin. El valor de los bienes y/o servicios, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el contratista y dos (2) cotizaciones las cuales serán solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma:

1. Cuando el valor cotizado por el contratista sea el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 15% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones. Para este caso, se tomará como precio del elemento y/o del servicio, el precio promedio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la aportada por el contratista.
2. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento y/o del servicio el precio promedio de las tres (3) cotizaciones.
3. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento y/o servicio, el precio cotizado por el contratista. Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

- Programaré de manera oportuna e inmediata los trabajos solicitados una vez sea recibido el vehículo en el taller, sin superar 3 días hábiles desde la recepción.

- Como contratista durante la ejecución del contrato daré cumplimiento con todas las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
- En caso de afectarse la normal ejecución del contrato en los talleres ofrecidos a causa por la ocurrencia de un hecho producto de un caso fortuito o fuerza mayor, como oferente garantizo que contaré con un taller de respaldo para no afectar la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Suministraré e instalaré repuestos genuinos, nuevos y excepcionalmente homologados (previa autorización del jefe de transportes de la Unidad tiene a cargo el vehículo). No se suministrarán repuestos usados ni remanufacturados.
- Marcaré con el número de la placa del vehículo, nombre del taller y fecha de instalación, las baterías y repuestos que se puedan marcar de forma imborrable, a fin de autenticar su garantía.
- Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.
- El costo de la tecnicomecanica será igual en todo el territorio nacional.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

INGRESO A TALLER- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que a cada vehículo se le realizará al momento de su llegada un acta de ingreso a taller; donde se identificará claramente el estado actual del vehículo incluida latonería y pintura, estado mecánico y el inventario del vehículo; Firmado por el jefe de taller, se abrirá una hoja de trabajo por parte del taller; la cual estará firmada por el conductor o responsable del vehículo, el jefe de taller deberá registrar los datos de marca, modelo y placa, hora de entrada, inventario e inspección del estado del vehículo, kilometraje, problema o daño reportado por el conductor, se le entregará copia al conductor. En caso de no realizarse inventario e inspección al vehículo, cualquier daño, rayón, abolladura, deterioro de partes o piezas, serán responsabilidad del taller.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que se entiende por servicios mal ejecutados o mal diagnóstico aquellos en los que se genera un mal funcionamiento del vehículo a causa del mantenimiento realizado, también aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

- Como contratista asumiré los costos derivados de la deficiente prestación del servicio sin costo adicional para la Entidad.
- Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos por parte del personal de servicio operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a mi cargo, serán asumidos por el contratista.
- Los trabajos serán realizados dentro de las instalaciones de los talleres ofrecidos.

NOTA: Como oferente garantizo el cumplimiento de las condiciones antes descritas en los centros de servicios ofrecidos para territorio nacional, conforme las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REVISIONES TECNICO MECANICAS- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que me encuentro en condiciones de prestar el servicio de revisiones técnico- mecánicas, en sitios debidamente autorizados para tal fin.

Asi mismo garantizo que cuenta con un CDA subcontratado, para realizar el servicio con Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de ambiente y en desarrollo sostenible para la realización de las revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases contaminantes.

- Las revisiones técnico-mecánicas serám realizadas en sitios especializados para esta actividad donde se expide su respectivo certificado verificable en el RUNT de cada vehículo entregado para este servicio.
- El supervisor del contrato realizará los requerimientos de fecha y ciudad para la revisión técnica mecánica con 5 días hábiles de anterioridad, para lo cual como contratista tendrá un tiempo de máximo 3 días calendario para informar el lugar y la hora para llevar el vehículo.

NOTA: Como oferente garantizo el cumplimiento de las condiciones antes descritas en los centros de servicios ofrecidos para territorio nacional, conforme las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

VALORACIÓN E INFORME DE DIAGNÓSTICO- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que como taller presentaré en un término no mayor a dos (2) días hábiles; un informe técnico en el que se especifican los daños a reparar, soluciones técnicas, costos de los trabajos a realizar y consecuencias de la no reparación inmediata. Este informe será enviado por mi taller al supervisor del contrato cuando solicite el mantenimiento o reparación del vehículo, para la elaboración de la respectiva Orden de Trabajo.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

ORDEN DE TRABAJO- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que con base en el informe de diagnóstico y avalado por el supervisor del contrato y el jefe de transportes de la unidad que tiene a cargo el vehículo, el taller únicamente realizará y facturará los trabajos autorizados por el supervisor del contrato y el jefe de transportes de la unidad a la cual pertenece el vehículo (motocicletas).

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

ENTREGA A SATISFACCIÓN- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que mi taller dispone de un formato de entrega a satisfacción que deberá ser firmado por el jefe de taller. En el formato de entrega a satisfacción se detallará la fecha de inicio de los trabajos, fecha de entrega, kilometraje, descripción de los trabajos realizados, prueba de ruta obligatoria, relación de piezas y repuestos remplazados en los vehículos (motocicletas).

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

ENTREGA DE REPUESTOS - GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que en todos los casos se entregaran por el taller las piezas y repuestos cambiados, empacados en una bolsa plástica en la que se identifique a qué vehículo pertenecen y la fecha de entrega del automotor con la respectiva acta de entrega.

Nota: se entregaran los repuestos cambiados con el fin de continuar con la baja de repuestos usados de acuerdo a la directiva 00162 Operaciones Logísticas del 2019.

REMISIONES. Como contratista garantizo que generaré de forma diaria las remisiones resultantes de los mantenimientos autorizados con valores del servicio de mantenimiento y reparación a todo costo que estén incluidos dentro del contrato de los trabajos realizados, los cuales se harán llegar al supervisor del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico las condiciones de las instalaciones en las que se prestaran los servicios las cuales se relacionan a continuación:

CONDICIONES DE SEGURIDAD: Certifico que en caso de resultar adjudicatario, velaré por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, para efectos de la prestación del servicio, desde el momento de la entrega del vehículo (moto) en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por parte del Ministerio de Defensa Nacional – inteligencia una vez realizado el respectivo mantenimiento y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos. En consecuencia, el oferente deberá acreditar con la oferta que todas las instalaciones cuentan con circuito cerrado de televisión y con condiciones de seguridad para proteger los bienes entregados para los mantenimientos.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA: certifico que cuento con un área disponible para la prestación del servicio la cual es de 700 metros cuadrados para la ciudad de Bogota y 300 metros cuadrados para las las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato, las cuales deben estar debidamente pintadas y demarcadas con pintura para alto tráfico o epóxica, se debe contar con piso duro, con zonas de trabajo totalmente techadas que no expongan la seguridad y condiciones de los vehículos. Adicionalmente, el oferente debe garantizar que dispone de zonas adecuadas para la correcta ejecución del contrato, en donde se encuentren debidamente demarcadas cada una de las zonas o áreas del taller como: áreas de trabajo de mantenimientos de vehículos, áreas de reciclaje, áreas de almacenamiento de herramientas, áreas de oficina, rutas de evacuación en caso de emergencias, puestos de trabajo, áreas disponibles para las operaciones de Mecánica de Patio, Latonería y Pintura y demás necesarias para su buen funcionamiento..

NOTA: Como oferente garantizo el cumplimiento de las condiciones antes descritas en los centros de servicios ofrecidos para territorio nacional, conforme las ciudades principales descritas en el lugar de ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES MINIMAS TALLERES OFRECIDOS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ - GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que dispongo los equipos especiales para la marca respectiva y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller, y para atender de manera simultánea, al menos diez (10) vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional-inteligencia en Bogotá. La capacidad mínima requerida para recepcionar, almacenar y realizar los servicios a las motocicletas mencionados, debe ser en zonas que cumplan como mínimo con las condiciones descritas en el proceso como son: pisos adecuados, zonas techadas y zonas que cuenten con la seguridad correspondiente y demás que apliquen por ley..

- Anexo junto con la oferta fotografías a color (legibles), donde se logra evidenciar las condiciones actuales del taller ofrecido.
- Así mismo relaciono los siguientes datos:

 COMERCIALIZADORA NELMAR – BOGOTA
 Calle 27 No. 19-78
 Teléfono: 288 19 77
 Correo electrónico: comercializadora-nelmar@hotmail.com
 Persona de contacto: LADY GABRIELA MARTIN BUSTAMANTE
 Celular: 310 799 1376

Nota: Para el cumplimiento de este aspecto, como oferente cumplo a cabalidad ofreciendo un solo taller, se presenta el ofrecimiento en un taller en la ciudad de Bogotá para prestar el servicio.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES MINIMAS TALLERES OFRECIDOS PARA LAS DEMAS CIUDADES – GRUPO2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que dispongo de los equipos especiales para la marca respectiva y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller, y para atender de manera simultánea, al menos cinco (05) vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional-inteligencia en las ciudades principales descritas anteriormente. La capacidad mínima requerida para recepcionar, almacenar y realizar los servicios a los vehículos mencionados, con zonas que cumplan como mínimo con las condiciones descritas en el proceso como son: pisos adecuados, zonas techadas, zonas que cuenten con la seguridad correspondiente y demás que apliquen por ley.

- Aporto junto con la oferta fotografías a color (legibles), donde se logre evidenciar las condiciones actuales de los talleres ofrecidos para cada una de las ciudades descritas anteriormente.
- Informar los siguientes datos de los talleres ofrecidos en las ciudades que se relacionan a continuación.

CALI

AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS
Tel: 311 6241 – 444 58 101
Dirección: Carrera 1ª No. 30-127
Contacto: FERNELLY DOSMAN BERMUDEZ

SANTA MARTA

TECNICENTRO SANTA MARTA LTDA
Tel: 435 00 55
Dirección: Calle 22 No. 12-63
Contacto: NUBIA CECILIA RUIZ PUENTES

BUCARAMANGA

BULEVAR MOTOS
Tel: 6719033

Dirección: BULEVAR SANTADER 21-35
Contacto: BIBIANA SUAREZ

VILLAVICENCIO

SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS
Tel: 6814970 / 3138605352 / 3203391169
Dirección: Calle 72 No. 25-91 BARRIO PORVENIR
Contacto: HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO

BARRANQUILLA

TALLER MOTOMANIA
Tel: 351 7853
Dirección: Calle 44 # 39-66
Contacto: MARGARITA CADAVD ARANGO

VALLEDUPAR

COMERCIALIZADORA NELMAR IBAGUÉ
Tel: 320 468 92 71
Dirección: Calle 30 No. 18d -69
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

PASTO

BRAVO MENESES Y ASOCIADOS S.A.S
Tel: 3162780363
Dirección: Carrera 14 No. 17-02- PARQUEADER ÉXITO AV PANAMERICANA
Contacto: PAOLA ANDREA MUÑOZ GUERRERO

MOCOA

ALMACEN EL MUELLE
Tel: 310-7671058
Dirección: AV COLOMBIA CARRERA 9 No. 20-107
Contacto: JESUS PALACIOS REALPE

FLORENCIA

COMERCIALIZADORA NELMAR IBAGUÉ
Tel: 320 468 92 71
Dirección: CR 18 No. 13-20 BRR LA VEGA
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

IBAGUE

COMERCIALIZADORA NELMAR IBAGUÉ
Tel: 320 468 92 71
Dirección: Calle 24 No. 1-130 Sur
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

MEDELLIN

RODAR RUTA 66
Tel: 310 362 93 51
Dirección: Calle 66 No. 37-48
Contacto: NELSON FERNANDO RODRIGUEZ

YOPAL

COMERCIALIZADORA NELMAR YOPAL
Tel: 320 468 92 71
Dirección: CALLE 23 No. 7 – 23
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

ARMENIA

CENTRO DE SERVICIOS TECNICO QUINDIMOTOS
Tel: 317 643 23 97
Dirección: Calle 15 No. 20-55
Contacto: DIEGO CASTAÑO ZULUAGA

POPAYAN

GIRO MOTOS
Tel: 3205486152
Dirección: Carrera 6 No. 20N-45
Contacto: GERARDO CARVAJAL VELAZCO

ARAUCA

MOTO REPUESTOS POWER
Tel: 8852837
Dirección: 16 No. 21-49
Contacto: JAIRO ALBERTO CONDE ZUÑIGA

NEIVA

MOTOLUNA
Tel: 311 2545703
Dirección: Carrera 2 No. 15-57 – Carrera 2 No. 15-53
Contacto: JOHANNA CARRILLO

APARTADO

ALMACEN Y TALLER MI ZONA DE PITS
Dirección: Calle 100 No. 84-16
Nombre de contacto: CARLOS ARTURO PIEDRAHITA OROZCO
Teléfono: 304632 59 83

BARRANCABERMEJA

ALMACEN Y TALLER FERNANDO
Dirección: Carrera 31 No. 62-11 Floresta Baja
Nombre de contacto: HERNAN SANDOVAL RODRIGUEZ
Teléfono: 314 335 3213

PEREIRA

CARVICARS
Dirección: Carrera 9 No.6-58
Nombre de contacto: DIEGO FENANDO CARVAJAL
Teléfono: 312 225 8946

MONTERIA

SERVICIO – CARROS MONTERIA SAS
Dirección: Calle 45 No. 3-38N
Nombre de contacto: JULIO MENDEZ PEREZ
Teléfono: 310 538 44 68

MANIZALES

MOTOSSHOP
Dirección: Carrera 22 No. 15-27
Nombre de contacto: BIBIANA ZULUAGA
Teléfono: 884 06 00

LETICIA

MARTIMOTOS
Dirección: Carrera 9 No- 7-1
Nombre de contacto: ARNULFO MARTIN MORENO
Teléfono: 311 814 91 11

DUITAMA

TECNICA MECANICA AUTOMOTRIZ
Tel: 320 646 59 58
Dirección: Carrera 80 No. 83-90
Contacto: CARLOS PIEDRAHITA

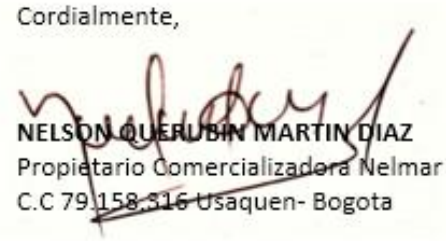
CUCUTA

COMERCIALIZADORA NELMAR CUCUTA
Tel: 320 468 92 71
Dirección: ANILLO VIAL ORIENTAL VIA UREÑA TO 41 SEC PRADOS DEL ESTE
Contacto: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

CAREPA

GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMACSAS – MI ZONA DE ITS SERVITECA
Tel: 320 646 59 58
Dirección: Carrera 80 No. 83-90
Contacto: CARLOS PIEDRAHITA

Cordialmente,



NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CABINA DE PINTURA BOGOTÁ- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento con un laboratorio de pintura dentro de sus instalaciones para realizar el proceso de pintado desde la fabricación del color hasta el proceso de brillado y terminación.

- los procesos de pintura vehicular, se ajustarán a un protocolo de trabajo y cuentan con el respaldo de fabricantes de insumos reconocidos, para garantizar la calidad y la durabilidad de la aplicación.

NOTA: Dicho requerimiento se acredita de manera propia cuya área cuenta con los requisito mencionados anteriormente.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS - GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, garantizo que estoy en la capacidad de contar con un taller principal en las ciudades requeridas, así como cumplir con las herramientas relacionadas para el servicio de mantenimiento.

HERRAMIENTAS CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL GRUPO CARROS

- Un (1) Scanner Computarizado
- Un (1) Alineador de Luces (luxómetro)
- Cinco (05) Mesas Elevadoras.
- Un (1) Probador de Baterías y Arrancador
- Un (1) Rectificador de Rines
- Un (1) Contenedor para manejo de Aceites Usados
- Tres (3) elevadores Hidraulicos
- Un (1) tensor de cadena
- Un (1) Compresor de aire y depósito
- Dos(2) Bancos de herramienta
- Dos (2) Pulimetro o multimetro
- Un (1) Demontadora de ruedas moto.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CALI - SANTA MARTA - BUCARAMANGA - VILLAVICENCIO - BARRANQUILLA - VALLEDUPAR - PASTO - MOCOA - FLORENCIA - IBAGUE - MEDELLIN - YOPAL - ARMENIA - POPAYAN - ARAUCA - NEIVA - APARTADO - BARRANCABERMEJA - PEREIRA - MONTERIA - MANIZALES LETICIA - CUCUTA - - CAREPA. - GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento con las herramientas requeridas por la entidad en las otras ciudades las cuales se relacionan a continuación;

- Un (1) Scanner Computarizado
- Un (1) Alineador de Luces (luxómetro)
- tres (03) Mesas Elevadoras.
- Un (1) Probador de Baterías y Arrancador
- Un (1) Rectificador de Rines
- Un (1) Contenedor para manejo de Aceites Usados
- Dos (2) elevadores Hidraulicos
- Un (1) tensor de cadena
- Dos(2) Bancos de herramienta

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

PERSONAL MINIMO REQUERIDO - BOGOTÁ - GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que estoy en la capacidad de contar en los talleres de la ciudad de Bogotá, con el personal relacionado a continuación; comprobando además mediante certificados de experiencia y diplomas de estudio los perfiles requeridos

* Gerente de servicio integral (repuestos y/o mantenimiento)- Profesional o Tecnólogo en Administración de Empresas o ciencias Administrativas, económicas o contables, con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.

- JESSICA GUEVARA MORENO

(01) Mecánico Profesional en motos con una experiencia mínimo un año (1) en actividades relacionadas con el cargo.

- MICHAEL FLOREZ

* (01) Jefe de taller - Profesional o Tecnólogo o Técnico en Mecanica de motos con una experiencia mínima de DOS (2) años en actividades relacionadas con el cargo.

- LUIS LUNA

* (02) Ayudantes tecnicos en mecánicos de motos con nivel de escolaridad tecnicos y/o tecnologos, con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo en mantenimiento preventivo y correctivo de motores.

- NESTOR FALLA
- WILLINGTON TELLEZ

* (1) Profesional - Técnico y/o tecnólogo en Latoneria y Pintura o afines con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.

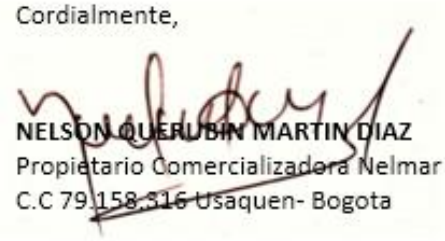
- EFRAIN MOLINA

* (02) Profesionales - Técnicos y/o tecnólogo electricista o afines con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.

- FAUSTO MORENO

- RICARDO PINILA

Cordialmente,



NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

RECURSO HUMANO MÍNIMO PARA EL GRUPO CARRO OTRAS CIUDADES- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que garantizaré el personal en la ciudad de SANTA MARTA, BUCARAMANGA, CALI VILLAVICENCIO, CUCUTA, MEDELLIN YOPAL, IBAGUE FLORENCIA, BARRANQUILLA, VALLEDUPAR, ARAUCA, PASTO, TUNJA Y POPAYAN, el personal que garantizo se relaciona a continuación;

Así mismo certifico bajo gravedad de juramento, donde garantizo que estoy en la capacidad de contar en los talleres de las ciudades mencionadas, con el personal relacionado.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	(01) Jefe de taller - Profesional o Tecnólogo o Técnico en Mecánica de motos o afines al objeto del presente proceso con una experiencia mínima de DOS (2) años en actividades relacionadas con el cargo.
2	(02)Tecnólogos o Técnico en Mecánica Automotriz con una experiencia mínima de UN (1) año en mantenimiento preventivo y correctivo de motores.
1	(01) Profesional o Técnico o tecnólogo electricista o afines con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo.
2	(02) Ayudantes mecánicos con nivel de escolaridad mínimo bachilleres, con una experiencia mínima de UN (1) año en actividades relacionadas con el cargo en mantenimiento preventivo y correctivo de motores.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento directamente con el permiso emitido por la autoridad competente deberá presentar copia del registro como acopiador primario de aceites usados (así mismo certifico que de resultar adjudicatario me comprometo a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

- Certifico que cuento con un convenio con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA PARA LAS OTRAS CIUDADES- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con un convenio con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ- GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que cuento directamente con el permiso emitido por la autoridad competente deberá presentar copia del registro de generadores de residuos o desechos peligrosos vigente al momento de presentación de la oferta expedida por la secretaria distrital de ambiente o autoridad competente(así mismo certifico que de resultar adjudicatario me comprometo a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

- Certifico que cuento con un convenio con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIOS EN OTRAS CIUDADES - GRUPO 2

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con un convenio o contrato vigente con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (certifico que de resultar adjudicatario me comprometo mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato).

Nota: la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota

Bogotá D.C, 20 de octubre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PANDEMIA COVID- 19-

GRUPO 1

Yo, **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.316 de Usaquén Bogotá, en calidad de persona natural propietario del establecimiemtno de comercio Comercializadora Nelmar, certifico que Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, se indica que durante el periodo que perdure la emergencia, como contratista garantizo que adoptará los protocolos necesarios para el desarrollo y entrega de los servicios contratados a las unidades centralizadas de la central administrativa y contable especializadas, suministrando al personal designado por el contratista todos los elementos de bioseguridad, como guantes, tapabocas, alcohol, gel antibacterial y demás elementos necesarios para garantizar las condiciones de higiene y salubridad.

Se aclara que la seguridad y protocolos de bioseguridad del personal asignado para prestar el servicio es responsabilidad exclusiva del contratista, toda vez que es suministrado por este.

CONDICIONES ADICIONALES:

como proponente al presentar oferta adquiero los siguientes compromisos en caso de resultar adjudicatario:

En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, como oferente manifiesto que presento mi oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos:

Ejecución del contrato en las condiciones pactadas en este, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las condiciones exigidas en el contrato, en atención a la apremiante necesidad que nos convoca y que bajo las condiciones de PANDEMIA COVID 19 hace aún más urgente que los bienes y/o servicios del Ejército Nacional estén disponibles para brindar el apoyo en cualquier misión en que sean requeridos.

Como futuro contratista me comprometo a no alegar razones derivadas de la PANDEMIA COVID 19 para la no entrega de los servicios, esto debe garantizar por todos los medios que le sean posibles

la ejecución contractual en las condiciones actuales del mundo que son conocidas por las partes previamente.

Como contratista conozco, acepto y me comprometo a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de la pandemia COVID 19. Esto es, bajo mi responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así me comprometo a garantizar la ejecución.

Cordialmente,

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ
Propietario Comercializadora Nelmar
C.C 79.158.316 Usaquen- Bogota